



digitales_

Asociación Española para la Digitalización

Position paper



80+

Prioridades para
la próxima
legislatura

6 de julio de 2023

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIGITAL E INTELIGENTE

1. Aprovechar la capacidad del **sector público como generador de demanda de bienes y servicios digitales** para impulsar el desarrollo digital sostenible de la economía española.
2. Impulsar la **adopción de tecnologías como la Inteligencia Artificial y la computación en la nube** que faciliten la transformación digital de las administraciones públicas.
3. **Mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de las administraciones públicas.**
 - o Talento y cambio cultural en las administraciones públicas - despliegue de un plan de upskilling y reskilling del personal de las administraciones.
 - o Uso del dato en la gestión de pandemias.
 - o Impulsar la evolución al cloud de las AAPP.
 - o Simplificación de las sedes y plataformas electrónicas de la Administración General del Estado.

PYMES

Kit digital

4. **Incorporación de medianas empresas de 50 a 250 empleados** que permita cubrir todo el tejido empresarial PYME español.
5. **Ampliación del plazo de subvención del bono de 24 a 36 meses** que facilite probar los servicios, obtener la productividad esperada, y continuar con las soluciones una vez que la subvención ha terminado.
6. **Incremento del importe del bono** para acceder a soluciones más complejas que permitan la integración con la infraestructura que ya tiene el cliente

Otros programas

7. Facilitar **ventajas fiscales**, considerando a las pymes que soliciten ayudas cuya finalidad se dirija a la digitalización para incentivar que las pymes evolucionen y asegurar la continuidad del proceso de transformación digital.
8. **Simplificación de procesos y documentación** para la presentación de las pymes a los programas de digitalización.
9. **Mayor flexibilidad para los digitalizadores.**

Extensión de la conectividad de ultra banda ancha

10. Establecer y promover políticas nacionales que incentiven los despliegues de redes en todo el territorio con el objetivo de situar a España a la cabeza de la UE en redes 5G y consolidar su liderazgo en despliegue de fibra óptica.
11. **Mayor coordinación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales con la Administración General del Estado**, con la finalidad de evitar que se establezcan duplicidades y obligaciones excesivamente gravosas
12. **Simplificar y digitalizar los procedimientos administrativos** (permisos y licencias asociados al despliegue).
13. **Potenciar los mecanismos de colaboración público-privada** para la extensión del despliegue de las redes de 5G a las zonas rurales y aisladas.
14. **Facilitar el despliegue y puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas**, tanto de las macroceldas como de las *small cells*, minimizando la burocracia administrativa, la fiscalidad excesiva y la complejidad actual.

Fomento de la demanda de conectividad de banda ancha

15. **Políticas de adopción temprana que permitan explotar la potencialidad de las nuevas redes de fibra y de 5G**. Impulso a través de Planes de Desarrollo de Ecosistemas 4.0 y el impulso al desarrollo de nuevos productos y servicios digitales, para que la demanda surja de las propias necesidades reales de ciudadanos y empresas.
16. **Plan de Difusión y Divulgación para ciudadanos y pymes**. El pago bonificado de impuestos por medios digitales sería un potente incentivo para el uso generalizado de Internet.
17. Llevar a cabo **políticas activas contra la despoblación** que apuesten por el empoderamiento de la sociedad civil y el desarrollo de servicios sociales, sanitarios, o de educación, más allá de garantizar la conectividad a redes de nueva generación dado el problema respecto a la **tasa de adopción en las zonas rurales**.
18. Incentivar **la introducción de las tecnologías digitales en las viviendas particulares** con el objetivo de incrementar la eficiencia energética, mejorar el confort y los servicios digitales de todo tipo: educación, sanidad, relación con la administración y ocio.

Impulso de la adopción de la computación en la nube

19. Facilitar la **creación de nuevos centros de datos y fomentar la utilización de los ya existentes** para impulsar la innovación mediante la utilización de servicios en la nube (pública e híbrida) por parte de empresas e instituciones públicas.
20. Alcanzar **acuerdos con proveedores de servicios en la nube**

Impulso de tecnologías emergentes: Computación Cuántica

21. Desarrollar cuanto antes en España un **ecosistema de proveedores de hardware y software** que propicie el crecimiento de una industria todavía hoy incipiente en nuestro país, así como **formar a técnicos y profesionales** para que adquieran la debida experiencia que será necesaria de cara a las próximas décadas.
22. Sentar las bases para la creación de un **ecosistema cuántico nacional y autonómico a través de esquemas de colaboración público-privada** que posibiliten la implantación de ordenadores cuánticos y su utilización por parte de empresas, universidades y centros de investigación.
23. El ecosistema que se desarrolle en España debería basarse en la utilización de **tecnologías de código abierto en los sistemas cuánticos**, de modo que el ecosistema de desarrolladores, científicos, educadores y profesionales pueda desarrollar libremente sus circuitos cuánticos, algoritmos y aplicaciones.

ÁMBITO REGULATORIO

Propuestas para la evolución del actual marco regulatorio

24. **Contribuir a la definición e implementación de un marco europeo** para que **las grandes plataformas digitales** que se benefician de la transformación digital asuman sus responsabilidades y **realicen una contribución justa y proporcionada que posibilite la sostenibilidad de la inversión** en redes de telecomunicaciones, en beneficio tanto de los ciudadanos españoles como de todos los ciudadanos de la Unión Europea.
25. **Abandonar los enfoques meramente sectoriales y adoptar una visión multidisciplinar que favorezca un tratamiento regulatorio transversal**, bajo el concepto de servicios digitales desde su perspectiva más amplia en la medida en que la digitalización vaya impregnando todos los sectores.
26. Apostar por una **estructura de mercado sostenible para el sector de las telecomunicaciones. Se deben generar las condiciones adecuadas para la existencia de operadores de telecomunicaciones fuertes y solventes**, buscando un equilibrio entre

tener una competencia sana y la capacidad de seguir siendo la vanguardia en desarrollo tecnológico y penetración de nuevos servicios.

27. **Promover un marco regulatorio más equilibrado que garantice los mismos derechos y obligaciones a todos los agentes del ecosistema digital**, bajo el lema “**las mismas reglas para los mismos servicios**” (level playing field) en ámbitos como el fiscal, protección de derechos de usuarios y seguridad de las comunicaciones, protección de datos, obligaciones de servicio universal, derecho de la competencia, fiscalidad, interoperabilidad, portabilidad, protección del consumidor, producción y explotación de contenidos, acceso a servicios de emergencia, etc.
28. Adecuar la actual arquitectura institucional para mejorar la **supervisión de los mercados digitales** y garantizar con ello la experiencia digital de consumidores y usuarios, el cumplimiento de las normas, el correcto funcionamiento de los mercados y una competencia justa a lo largo de toda la cadena de valor digital.

Propuestas sobre la fiscalidad específica del sector

29. **Reducir las cargas tributarias** (estatales, autonómicas y locales) que impactan negativamente en el desarrollo digital de las empresas en España. En concreto, aquéllas que puedan limitar el despliegue de infraestructuras tecnológicas,
30. Reducir las cargas para la **inversión en tecnologías** en desarrollo como la Inteligencia Artificial o la Computación en la Nube, así como en tecnologías emergentes como la computación cuántica.
31. **Revisar la estructura de las tasas anuales del espectro**, que sitúan actualmente a España como uno de los países con las tasas más altas de la Unión Europea.
32. **Revisar el mecanismo de financiación de las obligaciones de Servicio Universal** para sustituir el actual sistema con cargo al sector por otro con cargo a fondos públicos. De este modo, se evitarían las distorsiones que genera en el mercado y la discriminación que supone con respecto a los OTTs que prestan servicios equiparables.
33. **Definir un tratamiento fiscal más equilibrado para el Acceso a Internet y la Televisión de Pago** (vía IVA, como se ha realizado para el cine, u otras medidas) que permita la existencia de una oferta con un precio final atractivo y asequible al gran público, incentivando de este modo, el consumo, la inversión y la estabilidad del sector.
34. **Establecer incentivos fiscales** que fomenten la inversión en el desarrollo digital como, por ejemplo, la introducción de la libertad de amortización de las inversiones en redes de banda ancha ultrarrápida y tecnologías emergentes.

35. **Exonerar del pago de impuestos medioambientales** a las actividades relacionadas con la prestación de servicios digitales, teniendo en cuenta su impacto positivo en el medio ambiente.
36. **Equiparar el régimen de deducciones audiovisuales entre productoras nacionales y extranjeras**, de tal forma que se permita que las deducciones derivadas de producciones de nacionalidad española sean directamente monetizables (tax rebate) frente a la Agencia Tributaria, tal y como pueden hacerlo actualmente las productoras extranjeras.
37. **Garantizar la seguridad jurídica** mediante un corpus de normativa fiscal que se mantenga estable independientemente de los cambios de Gobierno de los distintos niveles de las Administraciones Públicas.

CIBERSEGURIDAD

38. **Mejorar la ciberseguridad en toda la cadena de valor de productos y servicios digitales**, tal y como establece la Directiva NIS de la UE sobre redes y Sistemas de Información (el eslabón más débil define la seguridad de todo el sistema.)
39. **Incrementar los esfuerzos en educación, capacitación y sensibilización en materia de ciberseguridad** para la ciudadanía. Formación y sensibilización claves, puesto que la ciberseguridad depende en gran medida de las habilidades de las personas.
40. **Programa de prevención y protección de ciudadanos, empresas, administraciones públicas y profesionales.**
41. **Fomentar el desarrollo de profesionales y expertos** en materia de ciberseguridad a diferentes niveles: desde el usuario final que ha recibido una formación sobre antivirus hasta la certificación de personal cualificado en gestión de incidentes o vulnerabilidades.
42. **Incorporar esta materia dentro de los planes de formación académicos de enseñanza básica y media, como una opción de especialización universitaria (el "ingeniero de ciberseguridad").**
43. **Dar continuidad al Plan Nacional de Concienciación y Comunicación sobre Ciberseguridad** dirigido específicamente a las pymes, a través de asociaciones, cámaras empresariales, etc., con contenidos producidos por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y aprovechando distintos medios de comunicación estatales y privados.

44. **Fomentar la colaboración público-privada**, proponiendo un modelo de cooperación entre centros de investigación, empresas y administraciones públicas que incentive la formación en ciberseguridad, creando planes de carrera, ofreciendo certificaciones en seguridad e incentivando la contratación de personal en empresas.
45. **Incentivar a las pymes** para fomentar la inversión, renovación y modernización de su infraestructura de ciberseguridad.

INNOVACIÓN

46. **Mayor coordinación entre los diferentes programas de ayudas a la innovación**, de forma que haya coherencia entre las ayudas para las diferentes etapas del proceso de innovación.
47. Fomentar **el rol de la administración en el establecimiento de agendas estratégicas**, a través de instrumentos como la Compra Pública Pre -comercial o de la participación en programas de Colaboración Público-Privada, favoreciendo la I+D+i.
48. **Establecer programas orientados a soportar iniciativas en el medio plazo**, con condiciones conocidas con antelación, predictibilidad, y que permitan planificar y ejecutar agendas de innovación que actualmente no tienen cabida por su concepción de proyectos en el corto plazo.
49. **Mayor concienciación sobre las posibilidades de realizar actividades de I+D+i y el impacto** de estas o las consecuencias de no acometerlas.
50. **Incrementar la inversión en I+D+i**, para lo que resulta imprescindible que las posibles restricciones presupuestarias no afecten a la I+D+i ni al desarrollo de la Sociedad Digital.
51. **Evolucionar hacia unas fórmulas de financiación similares a las que utiliza el Programa Marco de la UE**: subvención frente a crédito, sin avales, responsabilidad individual (en lugar de solidaria) cuando la I+D+i se desarrolla en consorcio, instrumentos específicos para pymes y Emprendedores con importes mínimos de inversión adecuados y procedimientos de solicitud sencillos, etc.
52. **Fortalecer los programas de colaboración público-privada** en materia de I+D+i, incluyendo los proyectos con mayor orientación al mercado.
53. **Incrementar la participación de los investigadores en proyectos empresariales** mediante la eliminación de obstáculos y el aumento de incentivos, como pueda ser la mejora de la valoración en el currículum de los investigadores de su participación en este tipo de proyectos.

54. Poner en marcha **acciones dirigidas a las actuaciones de demostración** (proyectos piloto), de valoración de tecnologías, de apoyo en la puesta en mercado y desarrollar actuaciones que faciliten la creación y supervivencia de los emprendedores.
55. Fomentar el desarrollo de **regulatory sandboxes**.
56. **Mejorar el actual sistema de incentivos fiscales para la I+D+i** en especial favoreciendo y desarrollando el régimen de monetización del art. 39.2 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y eliminando la inseguridad jurídica sobre las actividades e inversiones que son susceptibles de acogerse a las deducciones por I+D+i.
57. Facilitar la aplicación de **instrumentos de mecenazgo tecnológico** como alternativa a la financiación de la I+D+i que permite mejor imbricación en el tejido y mayor alineamiento con objetivos estratégicos.
58. Potenciar la **internacionalización de la I+D+i de las empresas españolas** mediante la participación en programas y proyectos internacionales de I+D+i, y de manera prioritaria en el programa Horizonte 2020.
59. Promover políticas que incentiven la **protección de los activos tecnológicos** generados por la actividad en I+D+i, a través de los derechos de propiedad industrial, como mecanismo de puesta en valor, facilitando su transferencia y su llegada a mercado y la sociedad.

CONTENIDOS DIGITALES

60. **Analizar e incentivar las políticas relacionadas con este sector económico** y, de manera muy especial, en lo que se refiere a la protección de los contenidos que se crean, se producen y se distribuyen, así como a la forma en la que se accede y consumen los mismos
61. Fomentar la **protección de los contenidos profesionales y la equiparación regulatoria** de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual a excepción de los agregadores de contenidos.
62. Establecer unas reglas de competencia simétricas con independencia del tipo de prestador de servicios audiovisuales (plataformas por Internet frente a operadores tradicionales), acceso (dispositivos, tecnologías), consumo (lineal o bajo demanda) o modelo de negocio.
63. **Eliminar las discriminaciones existentes en tratamientos fiscales** (deducciones fiscales por producción audiovisual) y regulatorias de las que están exentas ciertos agentes no nacionales.

64. **Realización de campañas de concienciación** sobre los daños que ocasiona la piratería a la industria creativa.
65. **Identificación clara de los organismos responsables de la protección de los derechos de propiedad intelectual.**
66. **Dotación de recursos económicos, humanos y tecnológicos** para conseguir una mayor eficacia en la lucha contra la piratería.
67. **Implementar de manera ágil las medidas ya aprobadas por la Unión Europea** que permitan agilizar los procesos de notificación y retirada de contenidos ilegales por parte de los prestadores de servicios de alojamiento, tales como la creación de la figura de los “notificadores de confianza” aprobada en la Ley de Servicios Digitales.
68. Respecto a los **contenidos en directo emitidos ilegalmente** es necesario **fomentar medidas de autorregulación de los prestadores de acceso a Internet que permitan el bloqueo inmediato de los mismos** (en un plazo no superior a 30 minutos) tal y como se están promoviendo a nivel europeo.
69. **Aprobar medidas legislativas para que los fabricantes o importadores de receptores doten a los equipos de medidas tecnológicas** que eviten, tras una sencilla manipulación, **emular la actividad de los descodificadores legales** permitiendo el acceso libre a todos los contenidos que ofrecen los operadores de televisión de pago a sus clientes.
70. Articular **mecanismos de colaboración internacional** que permitan bloquear contenidos desde España que son accesibles de forma ilícita desde infraestructuras (servidores, alojadores) que están localizadas fuera del ámbito de la Unión Europea.
71. Promover que las **empresas del sector de la publicidad colaboren** para impedir que los sitios piratas obtengan ingresos económicos por publicidad.
72. **Adaptar la forma de gestión e implementación de tarifas** a las nuevas formas de creación, a las nuevas realidades de las diferentes secciones de la industria creativa en nuestro país, así como a las tendencias y decisiones jurisprudenciales europeas.
73. **Controlar los aumentos de tarifas sin justificar** y de la aplicación correcta del **principio de reciprocidad** por parte de las Entidades de Gestión, tanto en los derechos de gestión colectiva obligatoria como voluntaria.
74. Valorar la posibilidad de **centralizar la negociación** de determinados derechos de gestión colectiva obligatoria, con el fin de evitar la litigiosidad y favorecer el cobro por parte de los autores de los derechos de remuneración que ostentan.

75. Revisar los procesos de adjudicación de los derechos audiovisuales de eventos deportivos, con el objetivo de garantizar que la retransmisión de las competiciones deportivas sea un negocio rentable para quien adquiriera esos derechos televisivos.

FORMACIÓN

76. Incrementar el porcentaje de formación profesional dual con incentivos para las empresas que participen en estos programas.
77. Incentivos para las empresas para poner en marcha un plan de actualización de profesores.
78. Seguir digitalizando las aulas desde la ESO hasta la FP de Grado Superior.
79. Hacer programas específicos para los Orientadores y dotarles de herramientas para desarrollar sus funciones.
80. Crear el CV mínimo de formación digital para los ciudadanos para que sepan lo que tienen que aprender para no perder el tren de la digitalización.
81. Ayudar con becas a los alumnos con menos recursos para la realización de Masters y Doctorados en áreas vinculadas a los PERTEs (por ejemplo, semiconductores, aeronáutica).
82. Plan de seguimiento específico contra el abandono escolar por municipios con vinculación de las familias afectadas.

CONTACTO

C/ Rosario Pino 8, 1ªA. 28020 Madrid

www.digitales.es

info@digitales.es

(+34) 91 748 83 62

